

PR-04-003.00	Autorizado para usarse en:	Fecha Revisión: 13 de mayo de 2022
	Oficinas centrales	

APLICACIÓN DE MANIOBRAS

Número de revisión	Fecha última de revisión	Elaboró (Puesto)	Revisó (Puesto)	Descripción del cambio
0	10/05/22	Gerencia de Sistemas y Procesos	Gerente de Administración	Creación
1	13/05/22	Gerencia de Sistemas y Procesos	Gerente de Administración	Inclusión de política de captura de venta posterior a la validación de las maniobras por parte de inventarios.

PR-04-003.00 	Autorizado para usarse en: Oficinas centrales	Fecha Revisión: 13 de mayo de 2022
--	---	---

1 OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para la correcta captura de una aplicación de maniobras en las ventas de un depositario.

2 ALCANCE:

2.1 Solo aplicable a depositarios.

3 RESPONSABILIDADES:

3.1 Departamento de Ventas

3.1.1 Es responsabilidad del departamento de ventas entregar diariamente antes de las 10:00 hrs. la papelería al departamento de inventarios para que procedan con su validación.

3.1.2 Es responsabilidad del departamento de ventas capturar la venta hasta que reciba la firma de la validación de las maniobras por parte del departamento de inventarios.

3.2 Departamento de Inventarios

3.2.1 Es responsabilidad del departamento de inventarios validar las maniobras de depositarios que vienen marcadas en las liquidaciones de la papelería que entregó ventas. Dicha validación deberá ser regresada antes de las 16:00 hrs. con una firma que indique a ventas que las maniobras han sido validadas.

3.2.2 Es responsabilidad del departamento de inventarios capturar las tarifas de maniobras en el SICA.

3.2.3 Es responsabilidad del departamento de inventarios aplicar las maniobras de los depositarios una vez que está capturada la venta y dicha aplicación deberá ser realizada en el mes de captura de la venta.

4 LEGAL Y REGLAMENTARIO (NORMATIVIDADES):

4.1 Este procedimiento está condicionado a la normatividad del procedimiento PO-04-001 Captura de ventas de producto.

4.2 Departamento de ventas

4.2.1 La aplicación de maniobras solo puede realizarse en depositarios

4.2.2 La aplicación de maniobras solo puede aplicarse a ventas al público en

PR-04-003.00 	Autorizado para usarse en: Oficinas centrales	Fecha Revisión: 13 de mayo de 2022
--	---	---

general.

4.2.3 La aplicación de maniobras solo puede realizarse en ventas de registro y no en remisiones.

4.2.4 No se pueden capturar ventas de depositarios que traen maniobras si no se tiene la validación por parte del área de inventarios.

4.3 Departamento de Inventarios

4.3.1 La aplicación de maniobras debe descontarse del adeudo de la venta.

4.3.2 La aplicación de maniobras solo puede ser registrada por el área de inventarios o administración general.

4.3.3 La aplicación de maniobras sólo puede realizarse en ventas de público en general y no ventas con RFC, inventarios deberá intentar aplicar las maniobras en ventas de público en general y solo en casos en los que no exista la posibilidad por tener ventas en 0, solo gerente de inventarios podrá realizar dicha captura.

4.3.4 No se puede capturar una maniobra si no hay tarifa autorizada capturada en el SICA.

4.3.5 Si una venta ya tiene aplicación de maniobras, no se puede cambiar el número de reporte de la venta, ni modificar nada en la cuadrícula de productos para evitar que se modifique el importe de la venta.

4.3.6 Si una de las ventas ligadas a un número de reporte y fecha (venta del día) ya tiene aplicación de maniobras ligada, ya no se podrán aplicar maniobras a otras ventas con el mismo número de reporte y fecha. Esto debido a que cuando se prorraten los precios de cada producto en la venta para descontar la aplicación de maniobras, no se aplique el prorrato a cada venta del día, solo se aplique una vez.

4.3.7 No se pueden aplicar maniobras a una venta cuyo importe total de la venta es menor al total de importe de aplicación de Maniobras. Ya que la venta no podría quedar en negativo.

5 PROCEDIMIENTO:

5.1 Inicio

5.2 Ingresar al SICA desde el escritorio de Windows

5.3 Escribir usuario y contraseña

5.4 Seleccionar el menú movimientos / ventas / venta a clientes

PR-04-003.00 	Autorizado para usarse en: Oficinas centrales	Fecha Revisión: 13 de mayo de 2022
--	---	---

- 5.5 Seleccionar la venta donde se aplicarán las maniobras
- 5.6 Si la bodega NO es un depositario
 - 5.6.1 La pestaña de aplicación de maniobras no se mostrará
 - 5.6.2 Fin
- 5.7 Seleccionar la pestaña aplicación de maniobras
- 5.8 De la lista de fletes, seleccionar el o los fletes que contienen las maniobras que serán aplicadas en la venta.
- 5.9 Presionar enter o dar doble clic para seleccionar (marcar en azul) o desmarcar.
- 5.10 Presionar las teclas Ctrl+G para guardar la aplicación de maniobras en la venta.
- 5.11 Si la venta no cumple con alguna de las normativas de este mismo procedimiento
 - 5.11.1 Se enviará un mensaje de error y no serán aplicadas las maniobras
- 5.12 Fin

6 REGISTROS:

- 6.1 Reporte de Ventas
- 6.2 SICA
- 6.3 Mesa de Control
- 6.4 Reporte de Inventarios
- 6.5 CONTPAQ, Factura y XML
- 6.6 COI

7 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA Y SOPORTE:

- 7.1 Diagrama de flujo DF-04-001 Flujo de ventas de producto.
- 7.2 Procedimiento PO-04-001 Captura de ventas de producto.

8 DEFINICIONES:

- 8.1 **SICA:** Sistema de control administrativo.
- 8.2 **Venta:** Todo registro de venta capturada en SICA
- 8.3 **Remisión:** Ventas a público que posteriormente serán adjuntadas (integradas) a la venta del día de la sucursal

PR-04-003.00 	Autorizado para usarse en: Oficinas centrales	Fecha Revisión: 13 de mayo de 2022
--	---	---

- 8.4 **Maniobras:** Maniobras de venta que se realizan en Bodega y que serán descontadas de la venta.
- 8.5 **Aplicación de Maniobras:** Son las maniobras que realiza un depositario por descarga u otros y que serán descontadas de la venta del depositario.
- 8.6 **Comisión:** Es la tarifa que se paga a los depositarios por el tonelaje vendido.
- 8.7 **Descuento:** Bonificación autorizada por el director general a clientes en bodegas.
- 8.8 **Depósitos:** Son los depósitos o transferencias que hace un cliente para el pago de la venta o bien solo los depósitos de las ventas de contado que hace una bodega.
- 8.9 **Factura:** Solo se considera como factura a aquella que tiene un CFDI (timbrada) y su archivo XML.
- 8.10 **Contabilizada:** Solo se consideran como ventas contabilizadas aquellas ya están integradas en la póliza de ingresos del día y que ha sido exportada a COI.

9 FIRMAS:

Realizó	Revisó	Autorizó
Roberto Mier Gerente de Sistemas y Procesos	Ana Noelle García Gerente de Administración	Adolfo del Mazo Director General